ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

ESTUDIO PREVIO 41544

Objeto: Contrato interadministrativo para atención de necesidades de los prestadores del servicio público de acueducto.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Producto	80111600	Prestación de servicios profesionales de apoyo y acompañamiento.
Clase	C04	Conjunto de servicios relacionados con la satisfacción de las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere suscribir un contrato interadministrativo con la persona jurídica Empresas Públicas de Medellín S.A E.S.P., que tiene dentro de su portafolio de servicios la ejecución de actividades de instalación, reparación y mantenimiento, suministros, ofrece servicios, y ejecuta actividades de corte y reconexión del servicio de acueducto, cuyos costos están reglamentados por medio de Decreto el cual cambia de manera anual. En aplicación de los principios de eficiencia económica y suficiencia financiera contemplados en la Ley 142 de 1994, EPM se encuentra obligada a recuperar los costos en que incurra por la prestación de los distintos servicios que ofrece, incluyendo los trabajos, suministros y servicios a los que se acaba de hacer referencia. De esta manera, mediante convenios o contratos interadministrativos en los cuales EPM se compromete a ejecutar de manera eficiente las actividades pactadas, y dependiendo del tipo de convenio o Contrato Interadministrativo que se suscribe, comprende además del acompañamiento técnico, contable y financiero, la presentación de informes periódicos, administración, pagos, y eventualmente la contratación derivada.

Al contratar con esta entidad el Distrito tiene la certeza que la ejecución de estos recursos se va a desarrollar de una manera eficiente, sin riesgos y logrando el cumplimiento de sus objetivos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

NO

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

El objeto social de EPM es la prestación de servicios públicos domiciliarios, entre ellos el de acueducto, el cual es acorde con el objeto y alcance del contrato que pretende celebrar el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Hablar del Grupo Empresarial EPM, es referirse al crecimiento de un conjunto de empresas que han definido a tiempo sus posibilidades en el nuevo entorno de los servicios públicos domiciliarios. Para lograrlo, se ha necesitado el impulso de todo un contingente humano que, desde el grupo directivo hasta el trabajador de campo, tiene claridad sobre los compromisos fundamentales que le dan vida a la organización, la calidad de sus servicios y la permanente satisfacción de sus clientes.

EPM, cabeza de este Grupo Empresarial, fue creada el 6 de agosto de 1955. A través del Acuerdo #58, el Consejo Administrativo de Medellín fusionó en un establecimiento autónomo cuatro entidades hasta ese momento independientes: Energía, Acueducto, Alcantarillado y Teléfonos.

El 18 de noviembre de 1955 la Alcaldía de Medellín reglamentó la existencia de EPM con la expedición de los Estatutos (Decreto 375), y el 25 de noviembre de ese mismo año la sancionó el Gobernador. Pero fue sólo en enero de 1956 cuando realmente EPM inició su vida administrativa.

En 1989, el Acuerdo #002 incluyó en los Estatutos el manejo y mejoramiento del medio ambiente como parte del objeto social de EPM, y cambió el nombre del servicio telefónico por el de telecomunicaciones. Este servicio fue escindido en 2007, constituyéndose la filial UNE EPM Telecomunicaciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Desde enero de 1998, EPM fue transformada en Empresa Industrial y Comercial del Estado, y hoy, para el ejercicio de sus actividades, se encuentra sometida a las disposiciones de la ley comercial.

Su patrimonio y sus rentas son propios y están totalmente separados de los bienes y de los fondos comunes del Municipio de Medellín. EPM no cuenta con aportes externos diferentes a la facturación por la prestación de sus servicios.

Sus transferencias anuales al Municipio de Medellín, su dueño, son destinadas íntegramente a inversión social.

Por su dinámica empresarial, EPM se ha convertido en una de las mayores empleadoras de la región.

Gracias a las transferencias económicas que entrega por ley y a la protección de los recursos naturales, progresan los municipios localizados en las zonas de influencia de sus obras y proyectos. También aporta a la calidad de vida de los sectores más desprotegidos de la población a través de los subsidios por tarifas y de programas con gran impacto social.

Por sus ejecutorias en el campo de los servicios públicos y por su sólida proyección nacional e internacional, EPM fue elegida como la mejor empresa del siglo XX en Colombia

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

1. **Convenio 4600013715 de 2008** Alcaldía de Medellín (Secretaría de Desarrollo Social) y Empresas Públicas de Medellín.

OBJETO: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN se obliga para con EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN a: Gerenciar y ejecutar los recursos designados por el Municipio de Medellín para el desarrollo del proyecto “Manejo integral del agua para consumo Humano” contemplado dentro del Plan de Desarrollo “Medellín es Solidaria y Competitiva 2008 – 2011”, Línea No. 1 Medellín ciudad Solidaria y Equitativa.

VALOR: $34.378.701.412

En el año 2008 se gestionó la realización del convenio interadministrativo 4600013715 de 2008, cuyo objeto es: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN se obliga para con EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN a: Gerenciar y ejecutar los recursos designados por el Municipio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de Medellín para el desarrollo del proyecto Manejo integral del agua para consumo Humano contemplado dentro del Plan de Desarrollo Medellín es Solidaria y Competitiva 2008-2011, Línea No. 1 Medellín ciudad Solidaria y Equitativa.

La inversión del presente convenio alcanzó los treinta y cuatro mil trescientos setenta y ocho millones setecientos un mil, cuatrocientos doce pesos ($ 34.378.701.412).

La ejecución física avanzo de acuerdo a las prioridades establecidas dentro del Plan de Desarrollo y del análisis técnico realizado, lo cual tuvo el siguiente alcance:

- Construcción del sistema de acueducto de la vereda Piedras Blancas en el corregimiento de Santa Elena.
- Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en la vereda Piedras Blancas del corregimiento de Santa Elena.
- Ampliación y optimización de los acueductos de Altavista, Media Luna, el Hato, San José, Montañitas, Sorbetana, Manantial, Manzanillo, Las Flores, Mazo, Isaac Gaviria, el Hato, La Iguana, Acuarela y Arcoíris.
- Construcción de las redes de Acueducto y Alcantarillado de los sectores de Golondrinas, Llanaditas, El Pacífico Y La Torre en la comuna 8 (Cuatro etapas), beneficiando a 1.497 viviendas con el servicio de acueducto.
- Optimización de 18 acueductos del Municipio de Medellín.
- Construcción del sistema de alcantarillado de la vereda El Reposo.
- Acueducto La Perla, Corregimiento Altavista.
- Acueducto y alcantarillado vereda Travesías, Corregimiento Altavista.
- Alcantarillado Palenque en el corregimiento de San Cristóbal.
- Alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales El Chorizo, corregimiento San Antonio de Prado.
- Asesoría técnica, social, financiera, económica a los 18 sistemas de acueducto del Municipio de Medellín.

2. **Convenio 4600036890 de 2011** Alcaldía de Medellín (Secretaría de Desarrollo Social) y Empresas Públicas de Medellín.

OBJETO: Convenio interadministrativo para gerenciar y ejecutar el programa liderado por el Municipio de Medellín para el desarrollo de las obras relacionadas con la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en el Municipio de Medellín, Obras enmarcadas dentro del proyecto Manejo Integral del Agua para consumo humano.

VALOR: $9.442.663.189

Alcance:
- Construcción de 5ª etapa de las obras de acueducto y alcantarillado de los sectores de Golondrinas, Llanaditas, El Pacifico y Altos de La Torre.

- Construcción de alcantarillado barrio Eduardo Santos.
- Construcción de alcantarillado sector Aires de Paz, corregimiento de San Antonio de Prado.
- Sensibilización y trabajo social asociado a la construcción del sistema de acueducto multiveredal La China del corregimiento de San Sebastián de Palmitas, (conformación de la empresa).
- Sensibilización y trabajo social asociado a la construcción del sistema de alcantarillado El Llano del corregimiento de San Cristóbal.

3. **Convenio 4600042930 de 2012** Alcaldía de Medellín (Secretaría de Participación Ciudadana) y Empresas Públicas de Medellín.

OBJETO: Convenio interadministrativo para gerenciar y ejecutar las acciones encomendadas, relacionadas con la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico del Municipio de Medellín.

VALOR: $7.090.000.000

Alcance:
- Continuación de la construcción de los sistemas de acueducto y alcantarillado establecidas dentro de la Audiencia de Cumplimiento de la Acción Popular de Travesías El Morro (Acción Popular Travesías El Morro, Sentencia 114, Radicado 2009 - 011), corregimiento de Altavista.
- Ampliación del sistema de acueducto Piedras Blancas, en los sectores de San Roque y Piedra Gorda.
Instalación de pozos sépticos en las veredas San Roque, Piedra Gorda, Piedras Blancas y El Plan del corregimiento de Santa Elena.
- Acompañamiento y asesoría a los sistemas de acueducto y alcantarillado existentes, (18 sistemas de acueducto y 3 de alcantarillado) y de los que se encuentran en construcción (3 sistemas), en Municipio de Medellín. Esto incluye, asistencia a asambleas de delegados, asesoría en la toma de muestras, asesorías técnicas en la operación, estado de la planta y redes del sistema, acompañamiento en la elaboración de la proyección de subsidios en el Fondo de Solidaridad del Municipio de Medellín.
- Ejecución del Capital Semilla en el acueducto multiveredal La China del corregimiento de San Sebastián de Palmitas y el alcantarillado El Llano en el corregimiento de San Cristóbal, lo cual comprende la puesta en marcha de ambos sistemas.
- Optimización y adecuación de los sistemas de acueducto La Acuarela y Arco Iris del corregimiento de San Cristóbal.

4. **Contrato interadministrativo 4600049742 de 2013** Alcaldía de Medellín (Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía) y Empresas Públicas de Medellín.

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA GERENCIAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES ENCOMENDADAS, RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO.

VALOR: $10.383.615.982

Alcance:
- Construcción de Acueducto y alcantarillado sectores Golondrinas, Llanaditas, El Pacífico y Alto de la Torre (6ta etapa).
- Continuación de la Construcción del acueducto y alcantarillado barrio Eduardo Santos (2a etapa).
- Continuación de la construcción de los sistemas de acueducto y alcantarillado establecidas dentro de la Audiencia de Cumplimiento de la Acción Popular de Travesías El Morro (Acción Popular Travesías El Morro, Sentencia 114, Radicado 2009 - 011), corregimiento de Altavista (4a etapa).
- Construcción de pozos sépticos en el corregimiento Santa Elena.
- Optimización de los acueductos veredales.
- Puesta en marcha del acueducto multiveredal La China, corregimiento San Sebastián de Palmitas.
- Puesta en marcha del alcantarillado de la vereda El Llano, corregimiento San Cristóbal.
- Plan de choque para mejorar la calidad del agua de los sistemas de acueducto.
- Instalación de sistemas sépticos en la vereda San Roque y Piedragorda del corregimiento Santa Elena.
- Mitigación de emergencia en la red de conducción del sistema de acueducto Acuarela.

5. **Contrato interadministrativo 4600057581 de 2014** Alcaldía de Medellín (Secretaría de Calidad y Servicio a la Ciudadanía) y Empresas Públicas de Medellín.

OBJETO: Contrato Interadministrativo para la Construcción de las obras, análisis de calidad de agua y el suministro de agua potable, relacionadas con la prestación de los servicios públicos.

VALOR: $3.871.750.083

Alcance:
- Apoyo a las “Juntas o Corporaciones de Acueducto”, para el análisis de muestras de agua potable y agua natural, con el fin de cumplir con lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Plan de contingencia a las zonas de El Municipio que presenten dificultades con el abastecimiento de agua para el consumo, debido a afectaciones por el “fenómeno del niño” o por otras causas.
- Construcción de redes y acometidas de acueducto y alcantarillado, séptima etapa, en los sectores de Llanaditas, Golondrinas, El Pacífico y Altos de la Torre, lo cual comprende: la

construcción de redes de acueducto y alcantarillado, la instalación de micro medidores y la puesta en marcha de todo el sistema, que comprende las siete (7) etapas construidas.

- Construcción del reforzamiento de la red de acueducto en el circuito del tanque Nutibara, sitios 3 y 4 de acueducto del plan parcial Naranjal: Este consiste en el diseño, construcción e interventoría de las redes de acueducto de la ampliación (refuerzo) del circuito Nutibara para proveer el servicio de acueducto al Plan Parcial Naranjal, en los siguientes sitios:
  Sitio 3: Carrera 65 entre calles 33 y 34
  Sitio 4: Calle 33 entre carrera 65 y glorieta Bulerías.
- Construcción de acometidas de alcantarillado en proyectos a cargo de la Subsecretaría de Servicios Públicos: Con el fin de conectar algunas viviendas al servicio de alcantarillado en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas.
- Apoyar al Municipio de Medellín en la atención de situaciones de emergencia que afecten la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en toda la territorialidad del Municipio, con las actividades sociales, comunicaciones y técnicas que sean necesarias: con el fin de ejecutar reparación de daños en cualquier componente de los acueductos o alcantarillados veredales del municipio.

6. **Contrato interadministrativo 4600090794 de 2021** Alcaldía de Medellín (Secretaría de Gestión y Control Territorial) y Empresas Públicas de Medellín.

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA Y EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

VALOR: $225.000.000

7. Contrato interadministrativo 4600095123 de 2021 Alcaldía de Medellín (Secretaría de Gestión y Control Territorial) y Empresas Públicas de Medellín.

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA Y EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

VALOR: $250.000.000

Alcance:

1. Plan de contingencia a las zonas del Municipio que presenten dificultades con el abastecimiento de agua para el consumo, debido a afectaciones por fenómenos naturales o daños en los sistemas existentes, mediante el servicio de carrotanque.

2. Apoyo a las Juntas o Corporaciones de Acueducto, para el análisis de muestras de agua potable, agua natural y agua residual doméstica, considerando parámetros físicos, químicos y microbiológicos, con el fin de cumplir con la Resolución No. 2115 de 2007. Así mismo, caracterización de aguas residuales domésticas, de acuerdo a la Resolución 0631 de 2015.

8. **Contrato interadministrativo 4600098415 de 2023** Alcaldía de Medellín (Secretaría de Gestión y Control Territorial) y Empresas Públicas de Medellín.

VALOR $220.000.000

Alcance:

1. Plan de contingencia a las zonas del Municipio que presenten dificultades con el abastecimiento de agua para el consumo, debido a afectaciones por fenómenos naturales o daños en los sistemas existentes, mediante el servicio de carrotanque.

2. Apoyo a las Juntas o Corporaciones de Acueducto, para el análisis de muestras de agua potable, agua natural y agua residual doméstica, considerando parámetros físicos, químicos y microbiológicos, con el fin de cumplir con la Resolución No. 2115 de 2007. Así mismo, caracterización de aguas residuales domésticas, de acuerdo a la Resolución 0631 de 2015.
3. Apoyo a las Juntas o Corporaciones de Acueducto, para atención de contingencias, que afecten la continuidad en la prestación del servicio y la calidad de las aguas tratadas.

9. **Contrato interadministrativo 4600101194 de 2024** Alcaldía de Medellín (Secretaría de Gestión y Control Territorial) y Empresas Públicas de Medellín.

VALOR $300.000.000

Alcance:

1. Plan de contingencia a las zonas del Municipio que presenten dificultades con el abastecimiento de agua para el consumo, debido a afectaciones por fenómenos naturales o daños en los sistemas existentes, mediante el servicio de carrotanque.

2. Apoyo a las Juntas o Corporaciones de Acueducto, para el análisis de muestras de agua potable, agua natural y agua residual doméstica, considerando parámetros

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

físicos, químicos y microbiológicos, con el fin de cumplir con la Resolución No. 2115 de 2007. Así mismo, caracterización de aguas residuales domésticas, de acuerdo a la Resolución 0631 de 2015.
3. Apoyo a las Juntas o Corporaciones de Acueducto, para atención de contingencias, que afecten la continuidad en la prestación del servicio y la calidad de las aguas tratadas.

10. **Contrato interadministrativo 4600104420 de 2025** Alcaldía de Medellín (Secretaría de Gestión y Control Territorial) y Empresas Públicas de Medellín.

VALOR $453.000.000

Alcance:

1. Plan de contingencia a las zonas del Municipio que presenten dificultades con el abastecimiento de agua para el consumo, debido a afectaciones por fenómenos naturales o daños en los sistemas existentes, mediante el servicio de carrotanque.

2. Apoyo a las Juntas o Corporaciones de Acueducto, para el análisis de muestras de agua potable, agua natural y agua residual doméstica, considerando parámetros físicos, químicos y microbiológicos, con el fin de cumplir con la Resolución No. 2115 de 2007. Así mismo, caracterización de aguas residuales domésticas, de acuerdo a la Resolución 0631 de 2015.
3. Apoyo a las Juntas o Corporaciones de Acueducto, para atención de contingencias, que afecten la continuidad en la prestación del servicio y la calidad de las aguas tratadas.

11. **Contrato interadministrativo 4600104894 de 2025** Alcaldía de Medellín (Secretaría de Gestión y Control Territorial) y Empresas Públicas de Medellín.

Valor $750.000.000

Alcance:

El alcance de este contrato se basó en en brindar solución a las afectaciones ocasionadas por la ola invernal en los corregimientos de San Antonio de Prado y Altavista del Distrito de Medellín, las cuales generan dificultades en el abastecimiento de agua para consumo humano, ya sea por fenómenos naturales o daños en los sistemas existentes, mediante la prestación del servicio de suministro de agua potable a través de carrotanque.

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Si ha sido satisfecha.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

Para efectos presupuestales, se ha determinado como presupuesto oficial para el presente contrato en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($160.000.000.), para la suscripción de un Contrato interadministrativo para el análisis de calidad de agua, el suministro de agua potable y la atención de contingencias de los pequeños operadores de los sistema de acueducto de Medellín, dicho presupuesto se encuentra justificado en la tabla Presupuesto al "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA Y EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ", la cual hace parte integral del presente estudio previo.

El tipo de remuneración presente contrato será mediante pagos parciales contra ejecución, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Proyecto designado por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.

MEDIO DE COBRO. La facturación del presente contrato será mensual, mes vencido. La factura de venta debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

FORMA DE PAGO: Se estima la siguiente distribución pagos, no obstante, el valor real será el que resulte de las cantidades ejecutadas multiplicados por los valores unitarios de los precios establecidos en el decreto de precios vigentes

El valor total del contrato, según el correspondiente presupuesto se distribuye así:

Reconocimiento por utilización de Carro tanque	$ 90.904.680
Suministro de agua	$ 19.294.400
Atención de contingencias en los acueductos	$ 24.961.886

Total componente sin IVA	**$ 135.160.966**
Servicios de análisis del agua	$ 20.873.138
Total componentes con IVA	$ 20.873.138
Total IVA 19%	$ 3.965.896
Total servicios de análisis de agua + IVA	**$ 24.839.034**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 160.000.000**

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SI ____ NO __X__

Si la respuesta es negativa justifique de manera clara dentro del presente documento:

De acuerdo al alcance del presente proceso de contratación y a las actividades a ejecutar, no se requiere la inclusión de criterios para Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables; esto debido a que son actividades técnicamente consideradas de complejidad baja y se deben ejecutar de acuerdo a los diseños elaborados por el consultor. donde no se aplican los criterios definidos en el Decreto 310 de 2022.

Firma
DIEGO ALBERTO ACOSTA BETANCUR
Técnico

Firma
VERÓNICA ANDREA SANTIAGO MONTOYA
Logístico

Firma
WBEIMAR ALEJANDRO GÓMEZ QUIROZ
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia